



---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
DECLARACION**

VISTO: Que en el ámbito de nuestra ciudad ALCEC (Asociación de Lucha Contra El Cáncer), con fecha de fundación el 6 de abril de 1965, en el corriente año cumplió su 55º Aniversario, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario y nuestro deber como Honorable Concejo Municipal, visibilizar y destacar las laborales sociales que fomentan un bien común y beneficios para la comunidad en general.

Que, su función social en el ámbito de la salud pública es indispensable en el objetivo de lograr que la salud preventiva oncológica y de controles llegue a todas y todos los ciudadanos Villenses por igual.

Que, su Comisión Directiva está integrada por mujeres que se desarrollan en la labor institucional ad honorem, motivadas por un espíritu de solidaridad y vocación de servicio a destinarse parte de su tiempo al funcionamiento de esta institución de bien público.

Que, ALCEC se transformó en una institución insignia de la ciudad de Villa Constitución por su constante y arduo trabajo en el ámbito de la medicina preventiva y atenciones médicas gratuitas para personas sin obra social, siendo además un importante eslabón del engranaje social Villense en el fin de caminar hacia una sociedad con igualdad y equidad.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Social el "55º Aniversario de ALCEC" como institución insignia de Villa Constitución por su trabajo altruista inspirado en el bien común.

**ARTÍCULO 2º:** Entréguese reconocimientos a su Comisión Directiva actual en Asamblea Ordinaria correspondiente al año legislativo 2020 de este Honorable Concejo Municipal, en fecha a designar por Cuerpo de concejales.

**ARTÍCULO 3º:** Manténgase desde este Honorable Concejo Municipal el compromiso de ser canal de difusión y visibilización de las constantes actividades de mencionada institución, las que apuntan a la educación y concientización de la sociedad en la toma de hábitos preventivos saludables.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 627 Sala de Sesiones, 02 de Septiembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.